



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución

Número:

Referencia: EX-2021-24572389-GDEBA-DDDGASPB - Adquisición Elementos de limpieza- Convenio Marco CGP

VISTO la Ley N° 13.981, el Decreto N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA y el expediente N° EX-2021-24572389-GDEBA-DDDGASPB, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Delegada de Administración y la Dirección General de Coordinación del Servicio Penitenciario Bonaerense solicitaron la adquisición de elementos de limpieza, con destino a distintas unidades y alcaidías penitenciarias, que se encuentran en el Catálogo de Bienes del Convenio Marco N° 58-5-CM21, tramitado por la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires mediante Licitación Pública -Proceso de Compra N° 58-0118-LPU21-, por expediente N° EX-2021-10818872-GDEBA-MECGP, conforme los artículos 10 y 17 de la Ley N° 13.981 y artículos 10 y 17 apartado 3 inciso f) y concordantes del Anexo I del Decreto N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA;

Que la adquisición de los bienes incorporados al Catálogo de Bienes del Convenio Marco N° 58-5-CM21, deben tramitarse a través del Sistema de Compras Electrónicas de la Provincia de Buenos Aires "PBAC";

Que mediante Resolución N° RESO-2021-225-GDEBA-CGP de fecha 2 de septiembre de 2021, fueron adjudicados los bienes objeto del Convenio citado;

Que en el documento GEDO N° PV-2021-24592941-GDEBA-DGCSPB -orden 4- la Dirección Delegada de Administración y la Dirección General de Coordinación del Servicio Penitenciario Bonaerense dejaron constancia que, para el caso que el stock al momento del perfeccionamiento de la orden de compra fuera menor al solicitado por las presentes actuaciones, deberá igualmente ejecutarse la compra por la cantidad disponible;

Que luce agregada en el documento GEDO N° PD-2021-26349027-GDEBA-DCYCMJYDHGP -orden 16- la solicitud de compra N° 164-1269-SC21;

Que en el documento GEDO N° DOCFI-2021-26911337-GDEBA-DPYACMJYDHGP -orden 20- obra la imputación presupuestaria con la que se atenderá el gasto emergente;

Que la presente adquisición se realizará con la firmas: a) Cordero Gabriela Patricia, (C.U.I.T. N° 27- 23569131-6), el renglón 9, por hasta la suma total de pesos treinta y tres mil novecientos cuarenta y nueve con cuarenta y cuatro

centavos (\$33.949,44), b) Servicios Integrales La Plata S.R.L., (C.U.I.T. N° 30-71253901-8), el renglón 9, por hasta la suma total de pesos cuarenta mil quinientos (\$40.500), c) Servicios para la Higiene S.A., (C.U.I.T. N° 30-71158542-3), los renglones 14, 21, 37 opción 2 y 40, por hasta la suma total de pesos cuatrocientos nueve mil setecientos treinta (\$409.730), d) Grupo Divario S.R.L., (C.U.I.T. N° 30-70954117-6), los renglones 16 y 44, por hasta la suma total de pesos tres millones setenta y ocho mil doscientos siete con ochenta y cuatro centavos (\$3.078.207,84), y e) Casal Fabián Horacio, (C.U.I.T. N° 20-21832569-7), el renglón 17, por hasta la suma total de pesos ciento veintiún mil setecientos setenta y tres con ochenta y cuatro centavos (\$121.773,84), importes que conforman un monto total general de pesos tres millones seiscientos ochenta y cuatro mil ciento sesenta y uno con doce centavos (\$3.684.161,12), de acuerdo a lo indicado por la Dirección de Compras y Contrataciones en el documento GEDO N° PV-2021-27053333-GDEBA-DCYCMJYDHGP -orden 23- y por la Dirección General de Administración en el documento GEDO N° PV-2021-27162291-GDEBA-DGAMJYDHGP -orden 27-;

Que de acuerdo a lo expuesto precedentemente la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Anexo -Niveles de Decisión y Cuadro de Competencias para los procedimientos de selección de contratación de bienes y servicios- aprobado por el artículo 1° del Decreto N° DECRE-2020-605-GDEBA-GPBA;

Por ello,

**EL SUBSECRETARIO TÉCNICO,
ADMINISTRATIVO Y LEGAL
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Autorizar la adquisición de elementos de limpieza, con destino a distintas unidades yalcaldías penitenciarias, con las firmas: a) Cordero Gabriela Patricia, (C.U.I.T. N° 27- 23569131-6), el renglón 9, por hasta la suma total de pesos treinta y tres mil novecientos cuarenta y nueve con cuarenta y cuatro centavos (\$33.949,44), b) Servicios Integrales La Plata S.R.L., (C.U.I.T. N° 30-71253901-8), el renglón 9, por hasta la suma total de pesos cuarenta mil quinientos (\$40.500), c) Servicios para la Higiene S.A., (C.U.I.T. N° 30-71158542-3), los renglones 14, 21, 37 opción 2 y 40, por hasta la suma total de pesos cuatrocientos nueve mil setecientos treinta (\$409.730), d) Grupo Divario S.R.L., (C.U.I.T. N° 30-70954117-6), los renglones 16 y 44, por hasta la suma total de pesos tres millones setenta y ocho mil doscientos siete con ochenta y cuatro centavos (\$3.078.207,84), y e) Casal Fabián Horacio, (C.U.I.T. N° 20-21832569-7), el renglón 17, por hasta la suma total de pesos ciento veintiún mil setecientos setenta y tres con ochenta y cuatro centavos (\$121.773,84), importes que conforman un monto total general de pesos tres millones seiscientos ochenta y cuatro mil ciento sesenta y uno con doce centavos (\$3.684.161,12), conforme los precios publicados en el Catálogo de Bienes del Convenio Marco N° 58-5-CM21, tramitado por la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires mediante Licitación Pública -Proceso de Compra N° 58-0118-LPU21-, por expediente N° EX-2021-10818872-GDEBA-MECGP, conforme los artículos 10 y 17 de la Ley N° 13.981 y artículos 10 y 17 apartado 3 inciso f) y concordantes del Anexo I del Decreto N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, atento lo indicado por la Dirección General de Administración en el documento GEDO N° PV-2021-27162291-GDEBA-DGAMJYDHGP, y de conformidad con los argumentos vertidos en el Considerando de la presente.

ARTÍCULO 2°. Delegar en la Directora General de Administración la facultad de autorizar las Órdenes de Compra correspondientes al presente trámite, en virtud de lo dispuesto por el artículo 23 -Orden de Compra-apartado 2 del Anexo I del Decreto N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA.

ARTÍCULO 3°. Determinar que la erogación autorizada por el artículo 1° será atendida con cargo a la siguiente imputación presupuestaria: Jurisdicción 1.1.1.16 - Categoría de Programa: Prg 7 - Act 1 - Fuente de Financiamiento 1.1 - UE 164 - Partida 2-9-1 (\$3.684.161,12). Presupuesto General Ejercicio Fiscal 2021 Ley N° 15.225.

ARTÍCULO 4°. Autorizar, para el caso que no exista stock disponible en oportunidad del perfeccionamiento de las respectivas órdenes de compra, o que las mismas no cubran en su totalidad la Solicitud de Compra N° 164-1269-SC21, la adquisición de los renglones enumerados en el artículo 1° de la presente, hasta completar los montos allí establecidos a través de sucesivas solicitudes de compra.

ARTÍCULO 5°. Registrar, comunicar, dar al SINDMA y pasar a la Dirección General de Administración. Cumplido, archivar.